ABG. ADRIANA TAMAYO ACEVEDO
CURADORA URBANA SEGUNDA DE ENVIGADO

Radicado: 05266-2-26-0156
Fecha: 25-05-2026
Versión: 2.0

PUBLICACIÓN DE RESOLUCIÓN

21-10-2026

Dando cumplimiento a lo establecido en el decreto 1077 de 2015, y la ley 9 de 1989, la Curadora Urbana Segunda de Envigado, informa a los interesados, intervinientes en el tramite y terceros, que mediante Resolución 05266-2-26-0555 de 16-10-2026, expedida dentro del Trámite con el Radicado 05266-2-26-0156 se Aprobò Reconocimiento de la existencia de edificaciones con uso Residencial con intensidad Bifamiliar para el predio identificado con matricula inmobiliaria 001-41005, ubicado en la Cr 33 Cl 39 Sur 24 -22 cuyo poseedora es la señora: Adiela De Jesùs Murillo Areiza.

Contra la referida resolución proceden los recursos de reposición y apelación, que podrán interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la resolución y para los terceros a la fecha de esta publicación, ante la Curadora Urbana Segunda de Envigado, o ante Planeación Municipal, de conformidad con el artículo 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011. Los interesados podrán hacerse presente en las instalaciones de la Curadora Urbana Segunda de Envigado, ubicada en la Calle 38A Sur N° 43-47, de lunes a jueves en el horario de 7:00 a.m. a 12:00m. y de 01:00 p.m. a 05:00 pm; y el día viernes de 07:00 am a 04:00 pm en horario de jornada continua.

ADRIANA TAMAYO ACEVEDO
Curadora Urbana Segunda de Envigado

Documento firmado en expediente original

Calle 38 A Sur No 43-47. Envigado. PBX 604-4440356. WhatsApp: 300 667 4902
Sitio Oficial: www.curadorasegundaenvigado.com Email: atencion@curadorasegundaenvigado.com